



PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR MOVILIDAD INTERNA

1. ANTECEDENTES GENERALES

La siguiente Pauta regulará el llamado a proceso por reclutamiento de movilidad interna para proveer el cargo de:

Cargo	Profesional de Calidad de Vida Laboral y Atención Primaria		
Vacantes	01		
Grado (E.U.S.)	16°	RENDA BRUTA	\$1.027.553
Calidad Jurídica	CONTRATA		
Lugar de Desempeño	Hospital de Petorca		
Dependencia	Subdirector Administrativo		
Horario de Trabajo	22 horas Calidad de Vida y 22 horas Asistente Social APS		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Difusión en la red SSVQ a través de correo masivo y publicación en página web www.ssvq.cl	11/02/2022
Recepción de Antecedentes Postulantes	11/02/2022 a 18/02/2022
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	21/02/2022 a 25/02/2022
Evaluación Técnica	28/02/2022 a 04/03/2022
Evaluación Psicolaboral (modalidad virtual)	07/03/2022 a 11/03/2022
Entrevista por Competencias Comité de Selección (modalidad virtual)	14/03/2022 a 18/03/2022
Resolución del proceso	21/03/2022 a 25/03/2022

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de las páginas web correspondientes, por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente los portales para realizar el seguimiento del proceso.



3. OBJETIVO DEL CARGO

3.1 Calidad de Vida Laboral:

- Gestionar, coordinar y ejecutar las actividades de la Unidad enmarcadas dentro de las políticas y planes definidos por el Servicio de Salud para lograr un mejor bienestar, salud, clima y convivencia laboral de los funcionarios.

3.2 Asistente Social APS:

- Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos de cada programa de la atención Primaria del Hospital de Petorca por medio de la intervención de la Asistente Social.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

<p>CONTEXTO DEL CARGO</p>	<p>El Hospital de Petorca, es un establecimiento, acreditado, de baja complejidad perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, siendo el más alejado de la Red. Su principal punto de derivación es el Hospital San Martín de Quillota y/o el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.</p> <p>El Establecimiento está ubicado en la Comuna de Petorca, a 160 km de la ciudad de Viña del Mar, ubicado en Manuel Montt 860.</p> <p>El Consultorio adosado (APS) cuenta con atención médica general y dos especialidades (Ginecología e Internista), Odontología, atención de Psicólogo, Nutricionista, Kinesiólogo, Matrona, Enfermera y atención Unidad Servicios Sociales. Vacunatorio, Esterilización, Farmacia e Imagenología. La Atención Cerrada cuenta con 15 camas de Medicina básica, 2 camas de Pediatría, 1 cama de Maternidad, 1 cama de Pensionados Y un Servicio de Urgencias que cuenta con 4 camillas de observación, 1 sala de Reanimación y 1 sala de Partos (biológicos).</p> <p>El Hospital cuenta con un equipo profesional integrado por: 6 Médicos EDF, 2 Odontólogos, 4 Enfermeros, 2 Matronas, 1 Kinesiólogo, 1 Nutricionista, 1 Psicólogo, 2 Asistentes Sociales y otros profesionales de soporte administrativo.</p>
<p>EQUIPO DE TRABAJO</p>	<p>CALIDAD DE VIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Recursos Humanos del Establecimiento. • Subdirector Administrativo <p>ASISTENTE SOCIAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de APS. • Unidad de Servicio Social



	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de trabajo APS.
--	--

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

5.1 Calidad de Vida Laboral:

- Coordinar, orientar y difundir el uso de los beneficios de Bienestar del Servicio de Salud para los funcionarios
- Difundir y promover en la Institución todas las políticas y protocolos de Calidad de Vida.
- Coordinar y ejecutar las acciones tendientes a mejorar la Calidad de Vida en sus tres ejes: Salud funcionaria, cuidado infantil y buenas prácticas laborales
- Orientar a los funcionarios en sus requerimientos de carácter social y familiar
- Difundir y orientar a los funcionarios en todo lo relacionado con el Procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual y discriminación en el ámbito del trabajo

5.2 Asistente Social Atención Primaria:

- Atención de pacientes ingresados al programa de Salud Mental con un rango etario de 5 a 80 años, generando tamizajes de ingreso, orientación, visitas domiciliarias, derivación. Consultoría salud mental, plan de intervención, seguimiento y eventuales derivaciones a red intersectorial
- Atención de pacientes ingresados al programa de Dismovilizados, en donde se debe otorgar una atención integral abarcando el ciclo individual y familiar del paciente mediante, prestaciones de salud vinculadas a: plan de acción, seguimiento, intervención, visitas domiciliarias, consultoría social, consejerías familiares e individuales.
- Ser parte de equipo integral de programa Infantil y Chile crece Contigo, otorgando una atención integral abarcando el ciclo individual y familiar del NNA (0 a 18 años) y su grupo familiar mediante, prestaciones de salud vinculadas a: plan de acción, seguimiento, intervención, visitas domiciliarias, consultoría social, consejerías familiares e individuales.
- Oficiar o responder a Tribunales de familia de acuerdo a normativa vigente, y asistir a las Audiencias de Tribunales de los casos judicializados por vulneración de derechos en sus diversas formas en pacientes pertenecientes a los programas de salud mental, dismovilizados, infantil Chile Crece Contigo
- Apoyar en la coordinación, gestión y ejecución de acciones y/o actividades relacionadas con Participación Social y Promoción de Salud.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los y las postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:



- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 del año 2018 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.3 Aspectos Técnicos para desempeñar el cargo:

- Título Profesional de Trabajador/a Social/ Asistente Social, excluyente.

6.4 Aspectos Deseables:

- Capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo, tanto en Calidad de Vida de Recurso Humano, como en Programas de Atención Primaria (APS).
- Experiencia previa en Calidad de Vida en RR.HH y Asistencia Social en Programas de Atención Primaria.

6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Confianza en sí mismo
4. Trabajo en equipo
5. Orientación a la eficiencia
6. Orientación al usuario
7. Confianza en sí mismo
8. Adaptación al cambio
9. Manejo de tecnologías de información

6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo



1. Auto organización
2. Organización y Planificación
3. Relaciones Interpersonales
4. Proactividad
5. Resolución de problemas
6. Tolerancia a la frustración
7. Resolutivos

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio www.ssvq.cl y correo masivo institucional.

7.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular en enviado la información al correo yasnaa.silva@redsalud.gov.cl, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los interesados en postular deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae Ciego (formato disponible en www.ssvq.cl)
- b) Certificado de título profesional acorde al cargo como las mencionadas en el punto 6.3 de esta Pauta.
- c) Certificado de Relación de Servicio que acredite al menos 5 años continuos como funcionario/a de algún establecimiento del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a la fecha de publicación de este proceso.
- d) Certificado emitido por la Oficina de Personal correspondiente, que acredite su ubicación en Lista 1 de calificaciones en los últimos tres años (al menos).
- e) Certificado emitido por el SIRH y timbrado por el/la Referente de Capacitación del establecimiento, que acredite capacitaciones pertinentes al cargo realizadas y aprobadas. Así mismo, podrán adjuntarse los Certificados de Capacitación realizados, que acredite debidamente aprobados con horas realizadas, excluyendo certificados de participación.

Los interesados que reúnan los requisitos podrán enviar sus antecedentes al correo electrónico yasnaa.silva@redsalud.gov.cl , reuniendo todos los documentos **EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Sólo serán considerados en el proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en el punto (6.2) de la presente pauta. No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recibirán o recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Por lo tanto, los y las postulantes que no adjunten



todos los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica en el cronograma, quedarán fuera del proceso de selección.

Las consultas del proceso de postulación, como el estado de avance del proceso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a yasnaa.silva@redsalud.gov.cl.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 Del Comité de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Referente Técnico Subdepartamento de Calidad de Vida de la Dirección Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico Departamento de Participación Social de la Dirección Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Cuenta con voz y voto.
- Subdirector Administrativo del Hospital de Petorca. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la asociación gremial Fedepurus Ligua-Petorca Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Cuenta con voz y voto.
- Jefe de Personal y Rentas del Hospital de Petorca, que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.



La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

ETAPA 1: Evaluación Curricular y Experiencia Laboral (15%)

ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%)

ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los y las postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación Curricular y Experiencia Laboral (15%)

Factor 1: Experiencia laboral.

Factor 1: Experiencia Profesional previa.

		Puntaje
Experiencia previa en sector público y/o privado en funciones similares al cargo.	Posee experiencia profesional previa mayor a 2 años.	10
	Posee experiencia previa mayor a un 1 año y menor 2 años	7
	Posee experiencia previa mayor a 6 meses y menor 1 año.	5
	Posee experiencia menor a 6 meses.	1

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **5 puntos brutos**.

Factor 2: Evaluación curricular.

Factor 2: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo (En relación al punto 6.3 y 6.4)	Posee sobre 100 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo en los últimos 5 años.	10
	Posee entre 80 y 99 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo en los últimos 5 años.	7
	Posee entre 51 y 79 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo en los últimos 5 años.	5
	Posee menos de 40 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo en los últimos 5 años.	1

Sólo se asignará puntaje de Post Grado o Post Título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pedagógicas pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **5 puntos brutos**.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)

Factor 3: Prueba de Conocimientos Técnicos
Este factor se evaluará de la siguiente forma:

		Puntaje
Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	8
	Nota entre 5.5 y 5.9	6
	Nota entre 5.0 y 5.4	5
	Nota inferior a 5.0	3

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba conocimientos técnicos propios del área a desempeñar, cuyos resultados se entregarán vía telefónica por Jefe de Personal y Rentas del Hospital de Petorca.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos brutos**

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%).

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <i>Recomendable</i> para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <i>Recomendable con observaciones</i> para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <i>No Recomendable</i> para el cargo.	0



Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral de la Dirección de Servicio.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (35%).

Factor 5: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los y las postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	8
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	6
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	4
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los y las integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **8 puntos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Coordinador/a del Proceso de R&S informará los y los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum.

Una vez terminado el proceso, los y las postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del plazo de un mes. Posterior a ello serán eliminados.



12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director Hospital de Petorca, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

El Director del Hospital podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos/as idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado/a tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.